

## **BASES CONCURSO DE PAELLAS FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2020**

### **PRIMERA – Objeto**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso de paellas durante las fiestas patronales de Nuestra Señora de los Dolores.

### **SEGUNDA – Participantes**

Podrá participar en el concurso cualquier persona o grupo de máximo 10 personas que formalice la correspondiente inscripción en la fecha y forma establecida (para grupos bastará que solicite un integrante del grupo la admisión al concurso).

Sólo se admitirá una solicitud de participación por persona o grupo.

Sólo podrán participar mayores de edad y vecinos y residentes en Dolores.

### **TERCER – Condiciones de participación**

La variedad de paellas será a elegir por el concursante o grupo concursante, no habiendo límites en los ingredientes a utilizar.

El o la concursante o grupo concursante deberá, una vez elaborada su paella, emplatar al menos una ración en el recipiente que habrá recogido en el momento de la inscripción y depositarlo en el edificio del Ayuntamiento, como máximo las 15.00 horas del lunes 21 de septiembre (tradicional lunes de las paellas de Dolores).

Una vez entregado el recipiente, éste se numerará, manteniendo en el anonimato los datos del participante o grupo participante

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Ayuntamiento y Jurado en los casos no previstos en las mismas.

Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas de los elementos presentados a concurso y del propio concurso. Los participantes aceptan expresamente la publicación de las imágenes en la página web del Ayuntamiento, así como su difusión en redes sociales para la divulgación de este evento.

### **CUARTA – Jurado**

#### **Valoración**

El jurado estará compuesto por profesionales de la restauración de la provincia de Alicante. Todos ellos no podrán participar en este concurso.

En lo no previsto en las bases, se estará a lo que dictamine el jurado, que se reserva la facultad de interpretarlas en caso de duda, siempre en beneficio del Concurso.

#### **QUINTA – Fallo del jurado**

El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.

#### **SEXTA – Publicidad del resultado**

El resultado del concurso se hará público en la página web institucional del Ayuntamiento de Dolores. Igualmente se comunicará telefónicamente a los premiados.

#### **SÉPTIMA – Periodo de inscripción**

Las personas interesadas en participar podrán solicitar la inscripción presentando una instancia en el Ayuntamiento de Dolores desde el 11 al 18 de septiembre de 2020, a las 13.00 horas. Una vez presentada la instancia, pasarán por la oficina de turismo de Dolores y se le hará entrega del recipiente donde tienen que emplatar la ración de paella. No se admitirá ningún recipiente que no sea el entregado por el Ayuntamiento. Asimismo, se le entregará un número de participación.

#### **OCTAVA – Premios**

Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

- Primer Premio: trofeo y vale de 200 € para consumir en el comercio local.
- Segundo Premio: trofeo y vale de 100 € para consumir en el comercio local.
- Tercer Premio: trofeo y vale de 75 € para consumir en el comercio local.

#### **DÉCIMA – Aceptación implícita**

El hecho de participar en el presente concurso lleva implícito la aceptación plena de las bases, aquí recogidas y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de éstas, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad aplicable vigente.